

RESOLUCIÓN: Nro. 031-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión extraordinaria, realizada el catorce de mayo del dos mil veinte y cinco, a las diecinueve horas, de conformidad con el Art. 57, literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 8, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: *"En mi calidad de concejal del cantón Guaranda, conforme lo determina el Art. 57 literal o) del COOTAD y el Art. 8 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, mociono que se designe a la Concejal Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, como Vicealcaldesa del cantón Guaranda, para el periodo 2025-2027"*, por lo tanto, **RESUELVE:** con cuatro (4) votos a favor más el voto dirimente de acuerdo al art. 321, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial "COOTAD, nombrar a la Concejal Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, como Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, para el periodo 2025-2027.

RESOLUCIÓN: Nro. 032-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión extraordinaria, realizada el catorce de mayo del dos mil veinte y cinco, a las diecinueve horas, de conformidad con el Art. 327, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 11, Art. 12, Art. 13, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal, Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, que señala lo siguiente: *"En mi calidad de concejal del cantón Guaranda, conforme lo determina el art. 327 del COOTAD, y art. 11,12,13, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, mociono, que se designe al Concejal Segundo Telésforo Martínez Collay, para que conforme la Comisión de Mesa, para el periodo 2025-2027."*, por lo tanto, **RESUELVE:** con cuatro (4) votos a favor más el voto dirimente de acuerdo al art. 321, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial "COOTAD, nombrar al Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay, para que conforme la Comisión de Mesa, para el periodo 2025-2027.

RESOLUCIÓN: Nro. 033-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión extraordinaria, realizada el catorce de mayo del dos mil veinte y cinco, a las diecinueve horas, de conformidad con el Art. 327, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 12, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal Laura Marina González Vásconez, que señala lo siguiente: “ *Que las comisiones permanentes: comisión de Planificación y Presupuesto, Comisión de Igualdad y Género, Comisión de Servicio Público, Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Comisión de Servicios Sociales y Culturales, Comisión de Tránsito y Transporte, y Comisión de Participación Ciudadana, se mantengan conforme la elección realizada el 24 de mayo del 2023, mismas que entrarán en funciones a partir del 25 de mayo del 2025.*”, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, Que las Comisiones Permanentes, Comisión de Planificación y Presupuesto, Comisión de Igualdad y Género, Comisión de Servicio Público, Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Comisión de Servicios Sociales y Culturales, Comisión de Tránsito y Transporte y Comisión de Participación Ciudadana, se mantengan conforme la elección realizada el 24 de mayo del 2023, mismas que entrarán en funciones a partir del 25 de mayo del 2025.

RESOLUCIÓN: Nro. 034-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión extraordinaria, realizada el catorce de mayo del dos mil veinte y cinco, a las diecinueve horas, de conformidad con el Art. 327, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentado por el concejal Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: “*es importe como Concejales estar en las diferentes delegaciones, 1. Delegados de Acción Social: Lic. Laura Marina González Vásconez, Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. 2. Delegado al Directorio de Emapa-g: Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. 3. Delegado a Comunicación: Concejal Msc Marco Vinicio Ayme Ayme, 4. Delegado a Vivienda: Concejal, Mgt. Diana María Arregui Vela, 5. Delegado a Tránsito: Concejal Msc Carolina Elizabeth Calero Larrea, 6. Delegado al Cuerpo de Bomberos: Concejal Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga*”, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, que las delegaciones a las diferentes Comisiones, durante el periodo 2025-2027, se conforman de la siguiente manera: **Delegados de Acción Social:** Concejal, Lic. Laura Marina

González Vásconez, Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. **Delegado al Directorio de Emapa-g:** Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. **Delegado a Comunicación:** Concejal, Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme. **Delegado a Vivienda:** Concejal, Mgt. Diana María Arregui Vela, **Delegado a Tránsito,** Concejal Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea, **Delegado al Cuerpo de Bomberos** Concejal, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, mismas que entrarán en funciones a partir del 25 de mayo del 2025.

RESOLUCIÓN: Nro. 035-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión extraordinaria, realizada el catorce de mayo del dos mil veinte y cinco, a las diecinueve horas, de conformidad a lo previsto en el Art. 238 Art. 240, de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 7, Art. 57, literales a,) s,) t) y art. 331, literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en concordancia con el art. 64, Art. 65, y Art. 69 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, conoce y aprueba la moción presentado por el Concejal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: "Autorizar la licencia con remuneración al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda y las señoras concejales, Laura Marina Gonzáles Vásconez y Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, para que realice el viaje al Gobierno Municipal del Pueblo de Weifang, desde el 22 de mayo del 2025 hasta el 3 de junio del 2025, a efectos de cumplir con actividades institucionales." Respecto del informe Técnico Nro. 063-GADCG-DTH-2025, emitido por el Ing. Cristhian Castillo, Director de Talento Humano del GADCG, por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta con ocho (8) votos a favor, Autorizar la licencia con remuneración al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda y las señoras Concejales, Lic. Laura Marina Gonzáles Vásconez e Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, para que realicen el viaje al Gobierno Municipal del Pueblo de Weifang, desde el 22 de mayo del 2025, hasta el 3 de junio del 2025, a efectos de cumplir con actividades institucionales.

Lo certifico. – Guaranda 15 de mayo del 2025.- Notifíquese. -

Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SECRETARIA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027